

ANEXO I: PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

I.- INTRODUCCIÓN

Esta plantilla tiene por objeto orientar a las universidades en su tarea de elaborar el Informe de Autoevaluación, como resultado de la valoración realizada del título. Constituye una base útil a la hora de recoger la valoración sobre el cumplimiento de los criterios y directrices. En cada directriz se informa sobre los aspectos en los que se tiene que basar el análisis, las evidencias propuestas que sustentan la formulación de juicios de valor y los indicadores necesarios (Tabla 1. Indicadores y datos de la titulación (recopilación de indicadores y datos de seguimiento) y Tabla 2. Resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico). Se incluirá la opción “no aplica” en aquellas cuestiones que no corresponda su evaluación por las características del título que se presenta a renovación.

El informe de autoevaluación tendrá una extensión máxima de 30 páginas, aparte anexos adjuntos.

Las evidencias que se presenten junto al Informe de Autoevaluación deberán estar listadas al final del documento y enlazadas al archivo electrónico correspondiente, o en todo caso serán presentadas de forma que sea fácilmente accesible su consulta a las personas evaluadoras.

Cuando las Universidades tengan certificado de implantación del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la Formación Universitaria (AUDIT), el contenido del Informe de certificación será tenido en cuenta en el proceso de renovación de la acreditación de los títulos, permitiendo como norma general que las siguientes directrices de la renovación de la acreditación, no sean objeto de una nueva evaluación por los paneles de personas expertas que visiten los centros universitarios:

- Criterio 1: Organización y desarrollo.
 - 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.
 - 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.
- Criterio 2: Información y transparencia.
- Criterio 3: Sistema de Garantía de Calidad.
- Criterio 4: Personal académico.

- 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada
- Criterio 5: Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.
 - 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del alumnado una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

Cuando las Universidades tengan certificado de implantación DOCENTIA, el contenido del Informe de certificación será tenido en cuenta en el proceso de renovación de la acreditación de los títulos. Durante el proceso de certificación DOCENTIA se reflexiona sobre la valoración de los distintos aspectos del Sistema de Evaluación de la Calidad Docente implantado en el centro. Dicha valoración se refleja en el informe de evaluación y su contenido será tenido en cuenta en el proceso de renovación de la acreditación de los títulos del centro. De esta forma, las siguientes directrices de renovación de la acreditación, no serán objeto de evaluación por el panel de personas expertas:

3.3. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

No obstante lo anterior, si a través de diferentes fuentes de información, Unibasq detectase incidencias en los títulos impartidos en el centro, evaluará los criterios establecidos en el modelo de acreditación que se vean afectados, independientemente de que el centro cuente con el certificado AUDIT o la Universidad cuente con certificado DOCENTIA

DATOS GENERALES

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	
MENCIONES/ESPECIALIDADES	
NÚMERO DE CRÉDITOS	
UNIVERSIDAD(ES)	
CENTRO RESPONSABLE	
CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE:	
CÓDIGO MEC ID:	
PROFESIÓN REGULADA:	
MODALIDAD(ES) EN LA SE IMPARTE EL TÍTULO	Presencial Semipresencial A distancia
CURSO DE IMPLANTACIÓN	

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.
- Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.
- Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.
- Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.
- Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.
- Previsión de acciones de mejora del título.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSION 1.- GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Directriz 1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

Los siguientes aspectos se tendrán en cuenta para cada una de las modalidades de impartición del título (presencial, semipresencial y/o a distancia) así como en el caso del alumnado que curse varios títulos de forma simultánea.

- La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.
- Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte del alumnado.
- El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.
- La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para el título.

Información en la que se basa el análisis:

- Memoria verificada y en su caso sus modificaciones.
- Informes de evaluación para la verificación, autorización, modificación, y seguimiento (periodo considerado-título).
- Guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes.
- Página institucional del título.
- Exámenes u otras pruebas de evaluación de las asignaturas seleccionadas por el Panel de Personas Expertas.
- Trabajos de Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster seleccionados por el Panel de Personas Expertas.
- Tamaño de grupo por asignaturas.
- Calendario.
- Valoración de los colectivos encuestados.
- Procedimientos para analizar la adecuación de la organización del programa formativo para la superación del mismo por parte del alumnado en el tiempo establecido (periodo considerado-título).
- Tabla 1. Indicadores y datos de la titulación (recopilación de indicadores y datos de seguimiento)
- Tabla 2. Resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 1.2

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

- Procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de las personas egresadas.
- En la definición del perfil de egreso, y su actualización, se han considerado los resultados de aprendizaje del título obtenidos por el alumnado así como la opinión de los agentes implicados en el título.

Información en la que se basa el análisis:

- Valoración de los colectivos encuestados.
- Informes o documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real del alumnado del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 1.3.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del alumnado como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje



Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

Se tendrá en cuenta el análisis que realizan las personas responsables del título sobre la adecuada secuenciación de las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación, en cada una de las materias/asignaturas y entre las distintas materias y asignaturas que conforman el curso académico y el plan de estudios, de manera que se eviten la existencia de vacíos y duplicidades y se facilite, con una carga de trabajo adecuada para el alumnado, la adquisición de las competencias por parte del mismo.

Entre otros aspectos se valorarán:

- La coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios.
- En el caso de que haya materias con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio se prestará especial atención a los mecanismos de coordinación entre ambas actividades formativas.
- En el caso de que el título se imparta en varios centros de la misma universidad se valorará la coordinación entre los mismos.
- En el caso de que un título sea interuniversitario, se valorará la coordinación entre las distintas universidades.
- En el caso de que un título tenga prácticas externas/clínicas, se valorará la coordinación entre la universidad y las personas que tutorizan las prácticas (ver directriz 5.5).
- En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que el alumnado pueda alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.
- En el caso de los/as estudiantes que cursen varios títulos de forma simultánea se atenderá a la coordinación entre los diferentes planes de estudios implicados.
- La carga de trabajo del alumnado en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura.

Información en la que se basa el análisis:

- Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título).
- Valoración de los colectivos encuestados.
- Duración media de los estudios para estudiantes a tiempo completo y duración media de los estudios para estudiantes a tiempo parcial (periodo considerado-título).

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que el alumnado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

 Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

- Se tendrá en cuenta que el número de estudiantes matriculado/a en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.
- El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente.
- La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo.
- En los títulos de máster que cuenten con complementos de formación, se analizarán si los mismos cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos necesarios, por parte del alumnado que lo cursen.
- En el caso de los títulos de grado que oferten un curso de adaptación se tendrá en cuenta el número de estudiantes matriculados/as frente al aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

Información en la que se basa el análisis:

- Página institucional de la titulación.
- Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación.
- Estudiantes matriculados/as en los diferentes cursos académicos.
- Valoración de los colectivos encuestados.
- Tabla 1. Indicadores y datos de la titulación (recopilación de indicadores y datos de seguimiento)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

- Se prestará especial atención al funcionamiento de la comisión encargada del reconocimiento de créditos.
- Se comprobará que los supuestos aplicados coinciden con los establecidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones informadas favorablemente.
- Se valorará la adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir parte del alumnado en el título.

Información en la que se basa el análisis:

- Procedimiento y normativa de transferencia y reconocimiento de créditos que aplica del centro/universidad.
- Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos.
- Normativa de permanencia del centro/universidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DIMENSION 1.- GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Directriz 2.1.

Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

Se valorará la disponibilidad de la información relevante sobre el plan de estudios, en especial la relacionada con la evaluación, desarrollo y resultados del título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de las personas responsables del mismo.

En otros aspectos se valorará:

- La publicación de la memoria del título verificada y sus correspondientes actualizaciones informadas favorablemente.
- El informe final de evaluación para la verificación y los diferentes informes de modificaciones del plan de estudios.
- Los informes de seguimiento del título internos y externos.
- La resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades.
- El enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios.
- El enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.
- Información sobre los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral).

Información en la que se basa en el análisis:

- Página web del título.
- Informes de seguimiento del título.
- Valoración de colectivos encuestados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los/as potenciales estudiantes interesados/as en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

Se valorará la accesibilidad y adecuación de la información disponible para los colectivos interesados en el plan de estudios (futuros/as estudiantes, personas empleadoras, administraciones educativas, etc.) entre otros:

- Vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado.
- Estructura del plan de estudios, con los módulos, las materias y asignaturas, su distribución de créditos, la(s) modalidad(es) de impartición, el calendario de implantación y, en su caso, las menciones en grado o especialidades en máster con una descripción de sus itinerarios formativos.
- Perfil de egreso, posibles ámbitos de desempeño profesional y vías académicas a las que de acceso el título.
- Competencias a adquirir por parte del alumnado.
- Si el título conduce a una profesión regulada, o permite acceder a otros estudios que conducen a una profesión regulada, este aspecto debe estar claramente especificado con un enlace a la orden que regula los estudios, precedido por una explicación de lo que significa que un título conduzca al ejercicio de una “profesión regulada”.
- En el caso que el título no tenga atribuciones profesionales la información publicada no debe inducir a confusión en este aspecto.
- En el caso de que el título tenga un curso de adaptación al grado, debe estar claramente descrito, incluyendo todos los aspectos relativos al mismo. Éste se debe ajustar a lo establecido en la memoria verificada o a las modificaciones de la misma.
- En su caso, características de las pruebas de admisión (criterios y responsables).
- En su caso, información sobre los complementos de formación y colectivos que deben cursarlos.
- Para el caso del alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se valorará la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para este alumnado, así como la existencia de adaptaciones curriculares.
- Información disponible en lenguas no oficiales.
- Normativas de la universidad aplicables al alumnado del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.)
- En el caso de que el título se imparta en modalidad a distancia, pero tenga actividades formativas o prácticas presenciales, debe indicarse con anterioridad a la matrícula la ubicación física donde se desarrollarán dichas acciones formativas.

Información en la que se basa el análisis:

- Página web del título.
- Informes de seguimiento del título.
- Valoración de los colectivos encuestados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 2.3.

El alumnado matriculado en el título, tiene acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

 Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

Se valorará la disponibilidad, accesibilidad y adecuación por parte del alumnado una vez matriculados de la siguiente información relevante para su aprendizaje:

- El alumnado debe tener acceso a la información sobre los horarios en los que se imparte las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios.
- Las guías docentes del título deben estar disponibles para el alumnado previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos fin de grado o máster.
- Contenido de las guías docentes: descripción de cada asignatura (competencias, bibliografía, temario, etc.), las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Si la asignatura requiere la utilización, por parte del alumnado, de materiales específicos (programas informáticos, por ejemplo) o de conocimientos previos, estos deben estar convenientemente descritos.

Información en la que se basa en el análisis:

- Página web o intranet del título.
- Informes de seguimiento del título.
- Guías docentes.
- Valoración de los colectivos encuestados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DIMENSION 1.- GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Directriz 3.1.

El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

Se valorará la actualización y revisión periódica del SGIC implementado, considerando de manera especial:

- su eficacia para permitir alcanzar los objetivos y para mejorar y garantizar, de forma continua, la calidad de la formación que se imparte.
- la capacidad para satisfacer los requisitos de los títulos y cumplir los requerimientos de los grupos de interés.
- los procedimientos que le permiten garantizar la recogida de información de forma continua, el análisis de los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés), su utilidad para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, en especial de los resultados de aprendizaje del alumnado.
- En el caso de los títulos interuniversitarios y/o de los títulos que se imparten en varios centros de la universidad se valorará si las acciones llevadas a cabo, como consecuencia de la implantación del SIGC, están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.

Información en la que se basa el análisis:

- Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones del alumnado, Mecanismos de apoyo y orientación al alumnado y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores (periodo considerado-título).
- Informes de seguimiento del título.
- AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 3.2.

El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

- Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificaciones e informes de seguimiento del título han sido analizadas dentro del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte las personas responsables del título.
- El SGIC ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el título.
- Se han producido modificaciones en el diseño inicialmente previsto del título como consecuencia de la información aportada desde el SGIC.

Información en la que se basa el análisis:

- Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones del alumnado, Mecanismos de apoyo y orientación al alumnado y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores (periodo considerado-título).
- Informes de verificación, autorización y modificación.
- Informes de seguimiento.
- AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).
- Valoración de los colectivos encuestados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 3.3.

El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

i Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

- El SGIC ha de contemplar, al menos, la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos:
 - El análisis de la satisfacción del alumnado con el título.
 - El análisis de la satisfacción del profesorado con el título.
 - La evaluación y análisis del conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula (la planificación, el desarrollo de la enseñanza en el título y la evaluación del aprendizaje), destinadas a favorecer el aprendizaje del alumnado con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios.
 - Garantizar la calidad de la docencia.
 - La evaluación de la coordinación docente de las enseñanzas del título.
 - Revisión y mejora de los planes de estudio.
 - La toma de decisiones derivadas de la evaluación y su seguimiento.
 - Publicación y difusión de los resultados de la calidad docente de la titulación en lugar fácilmente accesible en la web.
 - La mejora a realizar por el profesorado en la docencia.

Más concretamente, para cada uno de los aspectos señalados se tendrán en cuenta:

- Acciones realizadas y evidencias documentales de las mismas.
- Análisis de los resultados obtenidos.
- Utilización de la información analizada para la toma de decisiones relacionadas con la revisión y mejora del título.

Información en la que se basa el análisis:

- Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: Diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y tratamiento de las reclamaciones del alumnado, Mecanismos de apoyo y orientación al alumnado y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores (periodo considerado-título).
- AUDIT. Informes de certificación de la implantación del SGIC (periodo considerado-centro).
- Procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-centro).
- Informes de seguimiento.
- Valoración de los colectivos encuestados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DIMENSION 2.- RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Directriz 4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz:

- La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título.
- Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas.
- Perfil del personal académico asociado a los Trabajos Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster.
- Experiencia en docencia semipresencial o a distancia del personal académico, cuando sea necesaria.
- Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado.

Información en la que se basa el análisis:

- Tabla 1. Indicadores y datos de la titulación (recopilación de indicadores y datos de seguimiento)
- Estructura del personal académico por categorías, indicando, en su caso, el porcentaje de personal acreditado.
- Estructura y descripción del profesional colaborador.
- Experiencia docente (quinquenios), investigadora (sexenios) y profesional.
- Curriculum breve de cada uno de los/as profesores/as implicados en las materias/ asignaturas de título (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
- Resultados de los procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-centro).
- Valoración colectivos encuestados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender al alumnado.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz:

- Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título.
- Relación estudiante/profesor/a y su incidencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Información en la que se basa el análisis:

- Tabla 1. Indicadores y datos de la titulación (recopilación de indicadores y datos de seguimiento)
- Estructura del profesional colaborador (periodo considerado-título).
- Plan de ordenación docente (último año académico completo del periodo considerado-título).
- Resultados de los procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-título).
- Estudiantes matriculados/as en los diferentes cursos académicos (periodo considerado-título).
- Ratio estudiante/profesor/a (periodo considerado-título-asignatura).
- Promedio dedicación al título del personal académico (último año académico completo del periodo considerado-título).
- Valoración de los colectivos encuestados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 4.3.

El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz:

- El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el título.
- La formación y actualización pedagógica del personal académico.
- La formación en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia del personal académico facilita el proceso enseñanza-aprendizaje.

Información en la que se basa el análisis:

- Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado-centro).
- Resultados de los procesos de evaluación del personal académico. Programa DOCENTIA o similares (periodo considerado-título).
- Valoración de los colectivos encuestados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 4.4.

(En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz:

- Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado, indicados como compromisos en la memoria de verificación y en las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento.

Información en la que se basa el análisis:

- Tabla 1. Indicadores y datos de la titulación (recopilación de indicadores y datos de seguimiento)
- Estructura del personal académico (periodo considerado-título).
- Informes de verificación, seguimiento y autorización del título (periodo considerado-título).
- Plan de incorporación de personal académico (periodo considerado-título).
- Experiencia docente (quinquenios), investigadora (sexenios) y profesional (periodo considerado-título).
- Curriculum breve de cada uno de los/as profesores/as implicados en las materias/asignaturas de título (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DIMENSION 2.- RECURSOS

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados/as y competencias a adquirir por los/as mismos/as.

Directriz 5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz:

- El personal de apoyo disponible es suficiente y tiene la dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes.
- La adecuación del personal de apoyo implicado al título (experiencia académica y profesional).
- Capacidad del personal de apoyo para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.
- La formación y actualización del personal de apoyo.

Información en la que se basa el análisis:

- Para el caso de titulaciones con una significativa carga práctica, breve descripción del personal de apoyo, su formación y actualización vinculado fundamentalmente con la realización de actividades prácticas, exceptuando aquel que corresponda a servicios centrales de la universidad.
- Valoración de los colectivos encuestados.
- En su caso, plan de incorporación de personal de apoyo.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 5.2.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz:

- Suficiencia y adecuación de los recursos materiales y su tamaño, y cómo se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño medio de grupo.
- Adecuación del equipamiento de los recursos materiales y al tamaño medio de grupo.
- Inexistencia de barreras arquitectónicas y adecuación de las infraestructuras.

Información en la que se basa el análisis:

- Alumnado matriculado en los diferentes cursos académicos.
- Breve descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las enseñanzas del título.
- Valoración de los colectivos encuestados.
- Promedio estudiantes por grupo (periodo considerado-título).

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 5.3.

En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz:

- Capacidad, seguridad y estabilidad operativa de las infraestructuras tecnológicas.
- Facilidad de uso y accesibilidad de las infraestructuras tecnológicas.
- Adecuación del diseño de las infraestructuras tecnológicas al número de estudiantes y a las actividades formativas propuestas.
- Existencia de un soporte técnico efectivo al alumnado.
- Existencia de materiales didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia.
- Eficacia de los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad del alumnado en los procesos de evaluación.

Información en la que se basa el análisis:

- Breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza.
- Valoración de los colectivos encuestados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del alumnado una vez matriculado se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

i Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz:

- Desarrollo de acciones o programas de apoyo orientados a mejorar la adquisición de competencias por parte del alumnado.
- Existencia de programas o acciones de orientación al alumnado en lo relativo al plan de estudios y a la organización de su itinerario curricular.
- Detección y diagnóstico de causas de dificultades en el rendimiento académico y procesos de aprendizaje.
- Alcance y efectividad de las acciones y programas destinadas al apoyo y orientación del alumnado.
- Alcance de los programas de orientación profesional para el alumnado.
- Programas o acciones de movilidad ofertadas y alcance las mismas.
- Adecuación de las acciones de movilidad a las competencias del título.
- Planificación y coordinación de los programas o acciones de movilidad.
- Información facilitada al alumnado que participa en programas o acciones de movilidad.

Información en la que se basa el análisis:

- Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad del alumnado.
- Programas o acciones de movilidad ofertadas.
- Valoración de los colectivos encuestados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 5.5.

En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas/clínicas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz:

- Desarrollo de los convenios de prácticas externas/clínicas previstos.
- Adecuación de las prácticas externas/clínicas a las competencias a adquirir por el alumnado en el título.
- Planificación de las prácticas externas/clínicas y sistemas de evaluación de las mismas.
- Coordinación entre tutor/a académico de prácticas y tutor/a en la institución/empresa conveniada.
- Existencia de mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas/clínicas.

Información en la que se basa el análisis:

- En el caso de que haya prácticas externas/clínicas, tanto obligatorias como optativas, listado de las memorias finales de prácticas realizada por el alumnado (último curso académico completo del periodo considerado-título).
- Listado de empresas/instituciones con los que se han hecho efectivos convenios de prácticas.
- Listado de estudiantes que realizan prácticas externas/clínicas.
- Valoración de los colectivos encuestados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 5.6.

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz:

- Cambios en la tipología y número de los recursos materiales y servicios, indicados como compromisos en la memoria de verificación y en las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento.
- Cambios en la estructura del personal de apoyo, indicados como compromisos en la memoria de verificación y en las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento.

Información en la que se basa el análisis:

- Plan de incorporación de personal de apoyo (periodo considerado-título).
- Plan de dotación de recursos (periodo considerado-título).

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DIMENSION 3.- RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

Directriz 6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

- Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.
- El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, para cada una de las modalidades de impartición de las mismas (presencial, semipresencial o a distancia), permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.
- La opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.
- Adecuación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster a las características del título.

Información en la que se basa el análisis:

- Tabla 1. Indicadores y datos de la titulación (recopilación de indicadores y datos de seguimiento)
- Tabla 2. Resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico
- Guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes.
- Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
- TFG o TFM (último año académico completo del periodo considerado-título).
- Porcentaje de presentados y suspensos, así como la distribución de las calificaciones de cada una de las asignaturas del título (periodo considerado-asignatura/título).
- Valoración de los colectivos encuestados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Aspectos a valorar para el cumplimiento de esta directriz:

- El progreso académico del alumnado.
- La relación entre el perfil de egreso definido en la memoria de verificación y el perfil real del egresado/a.
- La opinión de los agentes implicados en el título sobre la diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto.

Información en la que se basa el análisis:

- Tabla 1. Indicadores y datos de la titulación (recopilación de indicadores y datos de seguimiento)
- Tabla 2. Resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico
- Guía docente o documento equivalente donde conste la información relativa al conjunto de materias, asignaturas o equivalentes.
- Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas (último año académico completo del periodo considerado-asignatura).
- TFG o TFM (último año académico completo del periodo considerado-título).
- Valoración de los colectivos encuestados.
- Relación de resultados de aprendizaje del título a adquirir por el alumnado (periodo considerado-título).
- Relación de TFG o TFM (periodo considerado-título).

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

DIMENSION 3.- RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO.

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Directriz 7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características del alumnado de nuevo ingreso.



Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz:

- La relación entre el perfil de ingreso definido en la memoria de verificación y el perfil real de estudiante de nuevo ingreso que accede al título (caso de másteres).
- Los resultados de la aplicación de los criterios de admisión, prestando especial atención a la efectividad de los complementos de formación cuando estos existan (caso de másteres).
- La adecuación de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito en función del ámbito temático del título, y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.
- La coherencia de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.
- La fiabilidad de los indicadores de rendimiento y resultados facilitados por la universidad incluyendo la coherencia en la relación entre los diferentes indicadores aportados.
- La relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores de los indicadores de rendimiento académico.
- Efectividad de los complementos de formación establecidos (en el caso de másteres).

Información en la que se basa el análisis:

- Tabla 1. Indicadores y datos de la titulación (recopilación de indicadores y datos de seguimiento)
- Tabla 2. Resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico
- Normativa de permanencia de la universidad aplicable al título (periodo considerado-centro).
- Informes de seguimiento.
- Criterios de admisión aplicables por el título (en el caso de másteres) y resultados de su aplicación (periodo considerado-título).
- Valoraciones de los colectivos encuestados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 7.2.

La satisfacción del alumnado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.

 Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz:

- La satisfacción que los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesores/as, personal de administración y servicios, empleadores/as, y sociedad en general) manifiestan en relación con:
 - Los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas por el alumnado.
 - La organización de la enseñanza (distribución, tiempos, carga, prácticas, etc.).
 - Los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información que facilita.
 - Las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo (aulas, laboratorios, biblioteca, espacios de trabajo, centros colaboradores y asistenciales, etc.).
 - La atención que recibe el alumnado (programas de acogida, orientación, apoyo al aprendizaje, etc.).
 - Con el propio proceso de enseñanza aprendizaje (metodologías, actividades formativas, tutorías, seguimiento por parte del profesorado, movilidad e internacionalización, prácticas externas, etc.).

Información en la que se basa el análisis:

- Formato de encuestas realizadas a los diferentes colectivos.
- Valoración de los colectivos encuestados.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Directriz 7.3.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de las personas egresadas del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

i Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz:

- El plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral permite obtener unos indicadores de inserción laboral fiables.
- La adecuación de los valores de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.
- Los valores de los indicadores de inserción laboral incluidos en el informe de autoevaluación se corresponden con el análisis de la empleabilidad o con las previsiones realizadas incluidas en la memoria de verificación del título.

Información en la que se basa el análisis:

- Encuestas de inserción laboral remitidas a las personas egresadas para su cumplimentación (periodo considerado-título).
- Informe de resultados del análisis de los datos de inserción laboral de las personas egresadas realizado (periodo considerado-título).
- Indicador de inserción laboral/empleabilidad de las personas egresadas (periodo considerado-título).

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. Indicadores y datos de la titulación (recopilación datos de seguimiento)

INDICADORES APORTADOS DURANTE EL SEGUIMIENTO	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx
Oferta de plazas				
Matrícula de nuevo ingreso por preinscripción en su primera opción				
Matrícula de nuevo ingreso en primer curso (cast.)				
Matrícula de nuevo ingreso en primer curso (eusk.)				
Vía de acceso a los estudios. Para el caso de grado: PAU FP >25 AÑOS OTROS				
Vía de acceso a los estudios. Para el caso de máster: Título universitario español Título universitario del EEES Título universitario ajeno a EEES que de acceso a estudios de 2º ciclo o 3er ciclo				
Nota mínima de admisión, para el caso de grado				
Número de personas de procedencia extranjera matriculada				
Ocupación de la titulación				
Preferencia de la titulación				
Número de estudiantes con beca (mujeres)				
Número de estudiantes con beca (hombres)				
Personal docente e investigador (mujeres) ¹				
Personal docente e investigador (hombres) ¹				
Personal docente e investigador doctor femenino				
Personal docente e investigador doctor masculino				
Estabilidad de la plantilla docente				
Número de sexenios del cuerpo docente universitario				

¹ Indicando categorías y/o figuras acreditadas

INDICADORES APORTADOS DURANTE EL SEGUIMIENTO	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx	Curso 20xx-20xx
Número de quinquenios del cuerpo docente universitario				
Número de profesorado con acreditación docente (DOCENTIA)				
Ratio nº estudiante/profesor/a				
Tasa de rendimiento				
Tasa de abandono				
Tasa de abandono del estudio				
Tasa de graduación				
Tasa de éxito				
Tasa de evaluación				
Tasa de eficiencia				
Movilidad estudiantes enviados (SICUE-SENECA, ERASMUS, OTROS PROGRAMAS)				
Movilidad estudiantes recibidos (SICUE-SENECA, ERASMUS, OTROS PROGRAMAS)				
Satisfacción del alumnado				
Satisfacción de personas egresadas				
Tasa de empleo (mujeres)				
Tasa de empleo (hombres)				
Tasa de paro (mujeres)				
Tasa de paro (hombres)				
% de empleo encajado (mujeres)				
% de empleo encajado (hombres)				

Tabla 2. Resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico

Asignatura	Carácter (F.Básica, Obligatoria, Optativa, Prácticas Externas, TFM/TFG)	ECTS	Total Estudiantes matriculados/as	Total estudiantes en primera matrícula	Total estudiantes de segunda o posteriores matrículas	Porcentaje de aprobados	Porcentaje de suspensos	Porcentaje de no presentados	Porcentaje de aprobados en primera matrícula sobre el total de matriculados en primera matrícula	Distribución de calificaciones dentro de la asignatura

